I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3153
SECCION 1ª

LACISTERNA, 28 JUN. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Estatuto Docente, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: las solicitudes presentadas por los funcionarios que más adelante se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que se señalan en cada caso.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que a continuación se individualizan para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRE	N° DIAS	INICIO	TERMINO	DIAS PEND.
ALCAINO MARTINEZ MARTA	1	17-05-2013		4 ½
LANZARINI RIFFO MARGARITA	3	22-05-2013	24-05-2013	3

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.CAF.EVM.naa.-
2013-06-26